Mi Cuenta

Mis Datos Cambio clave

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE ICA -HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Buscar Participantes Inscritos

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo ó Desbloqueo de Constancia

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

amormación general	
Nro. Expediente	277988
Nomenclatura	CP-SM-2-2016-HSMSI-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
	Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del

SOCORRO

Dirección legal

Página Web

Convocatoria

Teléfono de la Entidad

Información general del procedimiento

Objeto de contratación Descripción del Objeto

Valor Estimado Total

Monto del derecho de participación

Monto del costo de Reproducción de las Bases

del costo de

Bases Fecha y hora de

Recurso de Apelación resuelto por

Información general Normativa aplicable Estado Información general de la entidad GOBIERNO REGIONAL DE ICA-**Entidad Convocante** HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL

> CALLE CASTROVIRREYNA 759 (ICA-ICA-ICA)

Servicio SERVICIO DE LIMPIEZA DE

MANTENIMIENTO 831.815.28 Nuevos Soles

Banco

Caja de la Entidad

28/06/2016 13:00:00

Cuenta de Pago

GRATUITO

10.00 Nuevos Soles

Lugar y cuenta de pago Reproducción de las

Publicación

EL TRIBUNAL

Visualizar ficha de selección

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	28/06/2016	28/06/2016
Desired to a series of the series of	30/06/2016	05/08/2016
Registro de participantes (Electrónica)	00:01:00	09:59:00
	30/06/2016	13/07/2016
Formulación de consultas y observaciones	08:30:00	16:00:00
INIDAD DE LOGISTICA HOSPITAL SANTA	MADIA DE SOCI	OPPO ICA

-SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA / ICA / ICA)

Absolución de consultas y observaciones UNIDAD DE LOGISTICA-HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO ICA -SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA / ICA / ICA)

Integración de las Bases 22/07/2016 UNIDAD DE LOGISTICA-HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO ICA -SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA FICA /

05/08/2016 Presentación de ofertas 05/08/2016 10:00:00 UNIDAD DE LOGISTICA-HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO ICA

-SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA / ICA / Evaluación y calificación de ofertas 08/08/2016 08/08/2016

UNIDAD DE LOGISTICA-HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO ICA -SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA / ICA / ICA)

08/08/2016 Otorgamiento de la Buena Pro 16:00:00

UNIDAD DE LOGISTICA-HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO ICA -SITIO EL CALLE CASTROVIRREYNA Nº 759 CERCADO DE ICA (ICA / ICA / ICA)

Entidades Contratantes

Entidad Contratante GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA 20181753120 MARIA DEL SOCORRO

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Descripción del Acuerdo Comercial 1 Acuerdo de Libre Comercio Perú-Singapur

Ver documentos por Etapa

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1267626 KB)	28/06/2016 13:00:00	21544628	
2	Convocatoria	Bases Administrativas	(1154722 KB)	28/06/2016 13:00:00	21544628	
3	Absolución de consultas y observaciones	Pliego de absolución de consultas y observaciones	(1205 KB)	21/07/2016 17:38:31	21544628	
4	Integración de las Bases	Bases Integradas	(1154475 KB)	22/07/2016 09:52:33	21544628	
5	Presentación de ofertas	Documentos de Presentación de Propuestas	(18038 KB)	08/08/2016 21:47:35	21544628	
6	Evaluación y calificación de ofertas	Documentos de Calificación y Evaluación	(1173133 KB)	08/08/2016 21:47:36	21544628	
7	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(561725 KB)	08/08/2016 21:47:37	21544628	

□ Ver listado de ítem

Listado de items

1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO

Código CUBSO

7611150100225376

Cantidad

MYPE

1 - Servicio

Consentido

Reserva para Mype

Paquete

NO

Valor Estimado Total

831815.28 Nuevos Soles

Bonificación

Postor

Ley de promoción de la Selva

colindante (Contratación fuera de provincia de

Lima y Callao)

Cantidad adjudicada

Estado

Monto adjudicado

20494378893 - INVERSIONES Y SERVICIOS

VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD

ANONIMA CERRADA

Si

No

820000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Opciones del procedimiento





Ver historial de



Ver contrato



supervisión



actividades





Ver documentos del procedimiento

Listado de

constancias



generales al procedimiento

bloqueos de



de Supervisión



Ver Visualizar listado Notificaciones de participantes

Regresar

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso

CONCURSO PUBLICO Nº 002-2016-HSMSI

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA".

ACTO PÚBLICO

En la Ciudad de Ica, siendo las 10.15 horas del día 05 de Julio del 2016, se reunieron en las Oficinas administrativas del Hospital Santa María del Socorro sito en Calle Castrovirreyna N° 759 - Ica, los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 081-2016-HSMSI/ULOG:

Tec. Adm. GUSTAVO UCULMANA PEREYRA – Presidente. Lic. Adm. JOSE TRIGOZO SOPAN - Miembro Sr. RAFAEL ESCALANTE GONZALES – Miembro.

Verificado el quórum de Ley, el Presidente dio por iniciado el acto público, dando la bienvenida a los concurrentes.

De igual forma se contó con la presencia del Dr. GINO E. BARNUEVO CUELLAR, Notario de Ica con Registro del CNI. Nº 017, quien actúa conforme a la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento D.S. N° 350-2015-EF.

Asimismo se da cuenta de la inasistencia del Veedor del Órgano de Control Institucional, invitado con Nota Nº 03-2016-HSMSI/COMITÉ.

El Presidente dio lectura de los postores inscritos, a efectos que presenten sus ofertas; encontrándose presentes los siguientes postores:

INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C., recibiéndose el sobre conteniendo su oferta. Fue presentada por Bendezú Bautista Filomeno Armando, quien exhibe su DNI. N°21861728

Con arreglo al art. 53° del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección declaró desistidas de participar en el presente proceso a los postores que no estuvieron presentas al ser llamados.

Abierta la propuesta, el Comité de Selección dio lectura del monto Ofertado:

RTA S/
000.00









Verificado que la documentación del postor ha sido presentada en la forma debida de conformidad con el art. 31° incisos 1, 2, 3 y 5 del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado y los documentos obligatorios establecidos en las bases; el Comité Especial declara Admitida la Oferta.

La Evaluación de la Oferta y sus actos previos, la Calificación y otorgamiento de la Buena Pro serán llevados según cronograma.

Siendo las 11:00 horas concluyó el Acto Público, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección y el Notario.

Valming

LIC. ADM. GUSTAVO UCUEMANA PEREYRA PRESIDENTE

SR. RAFAEL ESCALANTE GONZALES.

INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SAC. ARMANDO BENDEZU RAUTISTA GERENTE GENERAL LIC. ADM POSE TRIGOZO SOPAN. MIEMBRO

CALLA DE LA CANASIGNO LICA

Exitail, indonabarres confinciario burnue volcemi

CONCURSO PUBLICO Nº 002-2016-HSMSI

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ICA"

ACTA DE EVALUACION TECNICA, ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Cuidad de Ica, siendo la 14: 00 horas del día 08 de Agosto del 2016, se reunieron en la Oficina de Logística del Hospital Santa Maria del Socorro sitio en calle Castrovirreyna N° 759-lca, los miembros de Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 081-2016-HSMSI/ULOG, de fecha: 10 de marzo del 2016; la misma que esta integrada de la siguiente manera:

Tec. Adm. Gustavo Uculmana Pereyra Lic. Adm José Trigozo Sopán Primer

Presidente

DNI 21544628

Sr. Rafael Escalante Gonzales Segundo Miembro

DNI 21533134 DNI 21430954

La presente reunión es para realizar la evaluación técnica la propuesta admitida por el comité de selección en acto público llevado a cabo en nuestro Hospital.

INVERSIONES Y SERVICIO VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C.- con Ruc N° 20494378893 representado por : ARMANDO FILOMENO BENDEZU BAUTISTA identificado con DNI Nº 21861728 con poder inscrito en la localidad de Ica, en la ficha N° 11012805, ASIENTO N° A0001, con domicilio en la Avenida 6 de Agosto Túpac Amaru (AV. 6 de AGOSTO MZ 4 LT 4 TUPAC AMARU) /ICA-ČHINCHA -CHINCHA ALTA; cumple con presentar los documentos para acredita los requisitos de calificación; también presenta los Requisitos de Calificación: A. CAPACIDAD LEGAL -OBLIGATORIO - A.1 REPRESENTACION; A2 Habitación; В CAPACIDAD PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO **TECNICA** INFRAESTRUCTURA; B.3 B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL; C EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1 FACTURACION; así mismo la oferta económica haciende a S/. 820,000.00 (Ochocientos Veinte Mil con 00/100 soles) obteniendo 100 puntos de acuerdo al siguiente factor de evaluación: a) Precio: 80 Puntos y B) Mejora a los términos de referencia: 20 PUNTOS.

CALIFICACION : de acuerdo a la evaluación realizara por el comité de selección y de acuerdo al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado se determina el siguiente orden de prelación:

1.- INVERSIONES Y SERVICIO VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C.- con Ruc N° 20494378893 1 Lugar.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al artículo 56° del reglamento de la Ley de Contratación del Estado el comité de selección determina por unanimidad a: INVERSIONES Y SERVICIO VIRGEN DE LAS MERCEDES S.A.C.- con Ruc N° 20494378893 por el monto de S/. 820,000.00 (Ochocientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Siendo las 16: 30 horas concluyo la evaluación técnica, económica y otorgamiento de la Buena Pro, para dar fe a lo acordado se firma la presente acta en señal de conformidad por los miembros de Comité de Selección.

Le one



2

Tec.Adm.Gustavo Uculmana Pereyra D.N.I N° 21544628 Presidente

Lic.Adm. José Trigozo Sopan D.N.I N° 2 533134 Primer Miembro

Sr. Rafael Escalante Gonzales D.N.I N° 21430954 Segundo Miembro

Mis Datos	Convocatoria			
Cambio clave				
Corrar Sesión	Información general			
	Nro. Expediente	276338		
Entidad	Nomenclatura	SIE-SIE-1-2016-HSMSI-1		
	Nro. de convocatoria	1		
GOBIERNO	Tipo de compra o	Devis Farage		
REGIONAL DE ICA -	selección	Por la Entidad		
HOSPITAL DE	Name of the August I	Ley N° 30225 - Ley de Contr	ataciones del	
APOYO SANTA	Normativa aplicable	Estado		
MARIA DEL	Información general de la	entidad		
SOCORRO	zmormacion general de a		FICA	
	Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE ICA-		
Inicio	Entidad Convocante	HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEI SOCORRO		
ITTICIO		CALLE CASTROVIRREYNA	750	
Buscar Bases	Dirección legal	(ICA-ICA-ICA)	759	
Pre-Publicadas		(ICA-ICA-ICA)		
Consola de Selección	Página Web			
consola de Selección	Teléfono de la Entidad			
Consola de Actos				
Preparatorios	Información general del p	procedimiento		
Buscar Participantes	Objeto de contratación	Bien		
Inscritos	CONTRATACION DE SUMINIST		NISTRO DE	
Consultar Avisos	Descripción del Objeto	BIENES ADQUISC		
Informativos de				
Contrataciones	Valor Estimado Total	54,960.00 Nuevos Soles		
contractories	Monto del derecho de	GRATUITO		
Buscar Oficios de	participación	SKATOTO		
Supervisión	Monto del costo de			
Consultar Notificaciones	Reproducción de las	5.00 Nuevos Soles		
de Supervisión	Bases			
oc bope, roon	Lugar y cuenta de pago	Banco	Cuenta de Pago	
Reporte Consultas y	del costo de	Banco	Cuenta de Pago	
Observaciones	Reproducción de las	Caja de la Entidad		
Bandeja Notificaciones	Bases			
normacja motineaciones	Fecha y hora de	20/06/2016 18:04:00		
Efectuar Bloqueo ó	Publicación			
Desbloqueo de	Recurso de Apelación	LA ENTIDAD		
Constancia	resuelto por			
Reporte Elevación de				
Reporte Elevación de Observaciones				

Visualizar ficha de selección

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/06/2016	20/06/2016
Registro de participantes, registro y	21/06/2016	27/06/2016
presentación de ofertas	00:01:00	23:59:00
Apertura de ofertas y el periodo de lances	28/06/2016	28/06/2016
Apertura de ofertas y el periodo de lances	09:00:00	11:00:00
Otorgamiento de la Buena Pro	28/06/2016	28/06/2016
Storgamiento de la Buena Pro	12:00:00	28/06/2016

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	RUC
GOBIERNO REGIONAL DE ICA - HOSPITAL DE APOYO SANTA	20181753120
MARIA DEL SOCORRO	20101/53120

Nro. Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Usuario de publicación Accione
1 Convocatoria	Bases Administrativas	(727823 KB)	20/06/2016 18:04:00	21544628
2 Convocatoria	Resumen ejecutivo	(1470892 KB)	20/06/2016 18:04:00	21544628
Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento Buena Pro	de (310027 KB)	28/06/2016 15:57:24	21544628
1 - ADOUSICION DE GAS		istado de items	Ect	ado Contratado
water and the same	LICIADO	istado de ítems	Esta	ado Contratado
Código CUBSO	LICIADO 1511151000012024		Est	ado Contratado
Código CUBSO Denominación del Bien o	LICIADO 1511151000012024	écnica	Est:	ado Contratado
Código CUBSO Denominación del Bien o Servicio común	LICIADO 1511151000012024 GAS LICUADO DE Ficha t PETROLEO Cantid	écnica ad 120		
Código CUBSO Denominación del Bien o Servicio común Reserva para Mype	LICIADO 1511151000012024 GAS LICUADO DE Ficha t PETROLEO Cantid	écnica ad 120	000 - Galon	
Código CUBSO Denominación del Bien o Servicio común Reserva para Mype	1511151000012024	écnica ad 120	000 - Galon 960.00 Nuevos Soles	
1 - ADQUSICION DE GAS Código CUBSO Denominación del Bien o Servicio común Reserva para Mype Paquete 20540717011 - TRANSP INDIVIDUAL DE RESPON	LICIADO 1511151000012024 GAS LICUADO DE Ficha t PETROLEO Cantid NO Valor t NO Postor ORTE GRUPO SANCHEZ CABRERA I	écnica ad 12/ Estimado Total 54/ Ley de promoción o la Selva	000 - Galon 960.00 Nuevos Soles	, 0

Opciones del procedimiento















Ver documentos del

Ver listado de item procedimiento

Ver acciones generales al procedimiento

Ver contrato

Ver oficios de supervisión

Ver listado de actividades

Ver Expediente

Ver Conductor de Proceso



constancias

Ver historial de

contrataciones



bloqueos de

constancia



Ver Notificaciones de Supervisión

Regresar

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú..

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 7.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso

ACTA DE RECEPCION, APERTURA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 001-2016-HSMSI"ADQUISICION DE GAS LICUADO PETROLEO" PRIMERA CONVOCATORIA

En Ica, a los 28 días del mes de junio de 2016, siendo las 12:00 am. Horas, se reunieron en la oficina de logística del Hospital Santa Maria del Socorro,

Sr. Gustavo Uculmana Pereyra presidente Titular, Abog Juan Carlos Guille Flores primer miembro Suplente, Lic. Adm. José Trigozo Sopan segunda miembro Titular,

DNI 21544628

DNI 42522059

DNI 21533134

Asimismo la presencia de Juan Carlos Guillen Flores se debe par la Ausencia de primer miembro titular señor Rafael Escalante Gonzales

Designados con Resolución Directoral Nº 081-2016-HSMSI/ULOG, para realizar el PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 001-2016-HSMSI- "ADQUISICION DE GAS LICUADO PETROLEO" PRIMERA CONVOCATORIA. En sesión convocada para la recepción, apertura, verificación de documentos obligatorios, Acto seguido, se recibió la siguiente propuesta Electrónica perteneciente de:

- GAS PERU HUASCARAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC Nº 20517774929
- ESTACION DE SERVICIOS EL PACIFICO RUC Nº 20367707594
- TRANSPORTE GRUPO SANCHEZ CABRERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSANILIDAD LIMITADA RUC Nº 20540717011
- ESTACION FINLANDIA E.I.R.L CON RUC Nº 20452799368

Asimismo se verifico la Mejora de Precio (Electrónica) presentada por los Postores;

TRANSPORTE GRUPO SANCHEZ CABRERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSANILIDAD LIMITADA RUC Nº 20540717011 S/.54.000.00

GAS PERU HUASCARAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC Nº 20517774929 S/.54.960.00

ESTACION FINLANDIA E.I.R.L CON RUC Nº 20452799368 S/.56,000.00

ESTACION DE SERVICIOS EL PACIFICO RUC Nº 20367707594 S/.63,600.00

Par la que el comité el pleno toma la decisión de:

L.- Otorgar la Buena Pro.

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE GRUPO SANCHEZ CABRERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSANILIDAD LIMITADA

RUC: Nº 20540717011

DIRECCIÓN: Avenida Fernando León de Vivero Nº 403, 2do, Piso Grifo Petroperú Ica

BIEN: Adquisición de Gas Licuado Petróleo

Monto: S/. 54,000.00. Nuevos Soles.

2.-Efectuar la notificación de los resultados, conforme al Ley.

Se da por concluida esta sesión siendo las 12:30 horas am, del mismo día, dando lectura a la presente acta y firmándola en señal, de conformidad.

Gustavo Uculmana Pereyra D.N.I N° 21544628

Juan Carlo Guillen Flores
D.N.I Nº 42522059

José Trigazo Sopan D.N.I Nº 21533134

CONTRATO Nº 06 -2016-HSMSI/ULOG.

Conste por el presente documento, la contratación de la adquisición de Combustible Gas licuado de Petróleo, que celebra una parte el Hospital Santa María del Socorro Ica, en adelante LA ENTIDAD con RUC. 20181753120, con domicilio Legal en calle Castrovirreyna N°759 cercado de Ica, Provincia y Departamento de Ica, representada en virtud de la Resolución Directoral Regional N°0721-2016-DIRESA-ICA/DG, por el M.C CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA en calidad de Director Ejecutivo, identificado con DNI. N° 42250581 y de la otra parte TRANSPORTE GRUPO SANCHEZ CABRERA EIRL. Con RUC.N°20540717011 representado por LIDIA EMILIA CABRERA HUAROTO con DNI.N°21486787 con domicilio av. Fernando León de Vivero N°403 2° Piso Grifo Petroperú - Ica , inscrita en la ficha Nº11087366 ASIENTO NºA0001 del Registro de personas Jurídicas de la ciudad de Ica, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Junio de 2016, el Comité de selección adjudicó la Buena Pro de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2016-HSMSI para la contratación adquisición de Combustible Gas licuado de Petróleo para el Hospital Santa María del Socorro de Ica a Transporte Grupo Sánchez Cabrera EIRL. Cuyo detalle e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Combustible Gas licuado de PETRÓLERO para el Hospital, con dos viajes mensuales de 1,500 galones que equivale a un total de 3,000 galones mensuales por un periodo de 04 meses que hace un total de 12,000 galones.

DESCRIPCION	UNID.	JULIO 2016	AGOSTO 2016	SEPTIEMBRE 2016	OCTUBRE 2016	TOTAL
GAS LICUADO DE PETROLEO	GALÓN	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 SOLES) a todo costo incluido IGV que incluye todos los impuestos de ley Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al CONTRATISTA en soles, en pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) dias siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se venfiquen las condiciones establecidas en el





En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor. EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se brindará durante las 24 horas del dia, de lunes a domingo, incluyendo feriados según necesidad suministro de gas licuado, a partir de la firma del contrato hasta el 30 de octubre 2016.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTE DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó la declaración Jurada de Retención al 10% del monto contractual.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la Buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato: S/ 54,000 00, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 12 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por







Penalidad Diaria =

0 10 x Monto F x Plazo en dias

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o item que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no opta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje, a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo. AD HOC

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial





Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45 9 del 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD. Calle Castrovirreyna Nº759 cercado de Ica

DOMICILIO DEL CONTRATISTA av Fernando León de Vivero Nº403 2º Piso Grifo Petroperú Ica.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) dias calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica 18 de Julio del 2016

STANFINOS VILA CONTOVA

"LA ENTIDAD"

EL CONTRATISTA